



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del día **12 de noviembre de dos mil veintiuno**, en la oficina de la JUD de Transparencia en la Alcaldía Cuauhtémoc, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia ; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Nancy Paola Ortega Castañeda**, Directora Jurídica y suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Dafne Yanahí Parada Mata**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Diana Avril Pérez Rodríguez**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; **Cesar Rogerio Pellicer Aguirre**, Director de Gobierno, Suplente del Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado por mayoría de votos.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, procedió al análisis y posterior aprobación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, propuesta por la Dirección de Gobierno, dependiente de la Dirección General de Gobierno, respecto de la información que da cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Atracción **RAA 0094/19**, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión **RR.IP.1236/2018**, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **0405000210518**, se ordena **REVOCAR** la respuesta impugnada, e instruir a la Alcaldía Cuauhtémoc a efecto de que:

- *"Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 244, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta autoridad resolutoria considera procedente REVOCAR la respuesta impugnada misma que se detalla en el Resultado II de la presente resolución, y ordenar al sujeto obligado que:*
 - *Remita copia simple del expediente que autoriza el legal funcionamiento del establecimiento mercantil del interés del particular.*

No pasa desapercibido para este Organismo Nacional, señalar que si del análisis realizado por el sujeto obligado a la información que será entregada al particular se localizaran documentos que contuvieran datos susceptibles de ser clasificados, se tendrá que llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 169 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México". (Sic)

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio 0405000210518, requirió:

*"...Copia Simple del expediente que autoriza el funcionamiento del lugar Rooftop Toledo 39 ubicado en Toledo 39 piso 6 como restaurante o antro:
SIAPEM
Estudio de impacto vecinal
Permiso de SEDUVI
Certificado Unico de zonificación
Programa de protección civil..." (Sic)*

Por lo tanto, esta Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, notifico a la Dirección Generales de Gobierno, sobre la resolución emitida ante él. **RAA 0094/19**, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión **RR.IP.1236/2018**, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **0405000210518**

Así mismo, la Dirección General de Gobierno, mediante oficio **AC/DGG/170/2021**, de fecha 09 de noviembre de 2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución suscrita por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitió copia simple en versión publica del expediente relativo al establecimiento

mercantil denominado Rooftop, ubicado en Toledo número 39, P.H. colonia Juárez, mismo que se puso a disposición para la clasificación bajo la modalidad de confidencial, por contener datos de índole personal, a decir: Nombre, Domicilio, Tipo y Numero de Identificación Oficial, Firma, Clave Única de Establecimiento Mercantil, Cuenta Predial, Teléfono, Correo Electrónico, Valor Nominal, Capital Social, Nacionalidad, Lugar y Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Profesión, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Folio de Lámina, Número de Pasaporte, Código OCR, Código CIC, Fotografía, Sexo, Edad, Clave de Elector, Sección, Huella Digital, Código de Barras, Zona de Lectura Mecánica, Numero de Cedula Profesional, Últimos Dígitos de la Cuenta Catastral, Monto de Renta, Monto por costo de mantenimiento, Adeudos de Impuesto Predial (Impuesto, Impuesto Actualizado, Recargos ,Total y Acumulado), Monto por concepto de Impuesto Predial, Créditos Fiscales, Numero de Cuenta SACM, Número de Cuenta TDF y Numero de medidor de agua.

Por lo anterior, se solicitó se sometiera a consideración de este Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracciones VIII, 27, 180, 186 y 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3 fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

Una vez analizada la propuesta por parte de la unidad administrativa correspondiente, este órgano colegiado Acordó:

ACUERDO 01-45SE-12112021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: Nombre, Domicilio, Tipo y Numero de Identificación Oficial, Firma, Clave Única de Establecimiento Mercantil, Cuenta Predial, Teléfono, Correo Electrónico, Valor Nominal, Capital Social, Nacionalidad, Lugar y Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Profesión, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Folio de Lámina,*



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

*Número de Pasaporte, Código OCR, Código CIC, Fotografía, Sexo, Edad, Clave de Elector, Sección, Huella Digital, Código de Barras, Zona de Lectura Mecánica, Numero de Cedula Profesional, Últimos Dígitos de la Cuenta Catastral, Monto de Renta, Monto por costo de mantenimiento, Adeudos de Impuesto Predial (Impuesto, Impuesto Actualizado, Recargos ,Total y Acumulado), Monto por concepto de Impuesto Predial, Créditos Fiscales, Numero de Cuenta SACM, Número de Cuenta TDF y Numero de medidor de agua.; información requerida a través de la solicitud de acceso a información con respecto a la resolución recaída en el Recurso de Atracción **RR0094/19**, relativo al Recurso de Revisión **RR.IP.1236/2018**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **0405000210518**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento a la resolución en los términos establecidos en la Ley de la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **11:24** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia

MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN
CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE
2021**

NANCY PAOLA ORTEGA CASTAÑEDA

Directora Jurídica y suplente del Director General Jurídico
y de Servicios Legales e Integrante del Comité de
Transparencia

DAFNE YANAHÍ PARADA MATA

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y
Suplente del Director General de Administración e
Integrante del Comité de Transparencia

DIANA AVRIL PÉREZ RODRÍGUEZ

Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno "A", suplente de la
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del
Comité de Transparencia

CESAR ROGERIO PELLICER AGUIRRE

Director de Gobierno, Suplente del Director General de
Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia